

PROCESO			
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>	
		Versión No. <b>02</b>	Página 1 de 6
		Fecha:	01 10 2020
			

**No. DE INFORME:**

021/2022

**FECHA DE INFORME:**

09 de mayo 2022

**PROCESO Y/O  
DEPENDENCIA:**

- Dirección Administrativa y Talento Humano - Grupo adquisiciones y suministros  
- Regionales

**LÍDER DEL PROCESO  
Y/O DEPENDENCIA:**

- Admón. de Emp. Sandra Liliana Vargas – Dirección Administrativa y del Talento Humano
- P.D. Eduardo Lozano – Grupo Adquisiciones y Suministros
- Directores Regionales

**TEMA DE  
SEGUIMIENTO:**

Seguimiento Rubros Austeridad en el gasto 1er Trimestre vigencia 2022

**NORMATIVIDAD:**

- ✓ Decreto 1737 de 1998. Nivel Nacional. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público".
- ✓ Decreto 984 de del 14 de mayo 2012. Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998
- ✓ Decreto 1009 del 14 julio de 2020. Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto.
- ✓ Circular 2020-470 "Lineamientos para el reporte de la información Austeridad en el Gasto
- ✓ Decreto 397 de 17-03-2022 "Plan de Austeridad en el gasto 2022"

**JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:**

En cumplimiento de la normatividad vigente en temas de seguimiento a la Austeridad en el gasto y el Programa anual de Auditorías ALFM para la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno presenta el seguimiento de Austeridad en cuanto a ejecución presupuestal adelantada por la Entidad durante el primer trimestre vigencia 2022.

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TÍTULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		 <small>Directorio de Seguridad y Evaluación de la Defensa</small>	
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>2 de 6</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>

### GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Mediante memorando No.2022100200079433 de fecha 20-04-2022, se requirió a la Dirección Administrativa y Talento Humano los soportes de la gestión adelantada en cuanto las medidas de austeridad en el gasto durante el primer trimestre vigencia 2022 por parte de la ALFM, para lo cual se otorgó como fecha de entrega de la información el 27-04-2022.

Con fecha 29-04-2022 la Dirección Administrativa y Talento Humano vencido el plazo generó respuesta al requerimiento en los siguientes términos:

#### 1. Plan de Austeridad en el Gasto ALFM para la vigencia 2022

De acuerdo a lo manifestado por la Dirección Administrativa y del Talento Humano: "Teniendo en cuenta que el Decreto 397, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación fue expedido el pasado 17 de marzo de 2022, la Dirección Administrativa y Talento Humano con el fin de subsanar los diferentes hallazgos presentados en el seguimiento al Plan de Austeridad 2021 de la Entidad, en coordinación con los Grupos internos de trabajo de esta Dirección y la Oficina Asesora de Planeación se encuentra adelantando la estructuración del Plan de Austeridad 2022, el cual a la fecha se encuentra en revisión de la Dirección Financiera y la Oficina Asesora de Planeación. Cabe resaltar que, para dicha estructuración y con el fin de evitar duplicidad de solicitudes de información a las regionales de la Entidad y ser concordantes con los diferentes informes que debe presentar la Entidad a nivel interinstitucional, así mismo facilitar el seguimiento al mismo por parte de esa Oficina y el registro de información en el aplicativo de austeridad de la Presidencia de la república, se tomó para base de medición a los items susceptibles de verificación en el precitado decreto los diferentes indicadores que se tienen establecidos en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.", no se cuenta con un insumo para determinar el cumplimiento o no de metas en austeridad del gasto para el primer trimestre de la vigencia 2022 en la ALFM.

#### 2. Soportes de Ejecución del Plan de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2022, con corte a 31-03-2022; si bien la entidad, a la fecha no cuenta con metas en austeridad en el gasto para la vigencia 2022, a través del reporte SIIF Compromisos consolidados vigencia 2021 y 2022, se pueden evidenciar las siguientes variaciones, así:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DECRETO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	% VARIACION
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	\$ 42 162 058,00	\$ 64 381 065,98	52,70
Art. 5 -ARRENDAMIENTO	Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas considerando su costo la situación de trabajo en casa teletrabajo y/o trabajo remoto a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles si corresponde teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento	\$ 1 126 350,00	\$ 3 794 804,88	236,91
Art. 5 - MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	El mantenimiento solo procederá para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar impacto presupuestal a largo plazo cuando de no realizarse se ponga en riesgo la seguridad y/o se afecten las condiciones de salud ocupacional de las personas	\$ 8 105 484,00	\$ 2 877 748,60	- 64,50
Art. 7 - TIQUETES	Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas	\$ 5 235 900,00	\$ 11 359 502,00	116,95
Art. 8 - RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	Reconocimiento de viáticos, Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos, Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito, Asimismo los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones	\$ 93 044 786,00	\$ 148 919 059,00	60,05

PROCESO				
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-04</b>		
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>3 de 6</b>
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>
<b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>				
 <p>Ministerio de Defensa</p>				

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN DECRETO	VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	% VARIACION
Art. 11 - EVENTOS	Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo dar prioridad al uso de espacios institucionales coordinar su realización en la medida de lo posible con otras entidades racionalizar refrigerios y almuerzos y priorizar el uso de las TIC's	\$ 9.238.000,00	\$ 3.668.848,00	- 60,29
Art. 12 - ESQUEMAS DE SEGURIDAD	Efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y procurar reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores. Así mismo monitorear las horas extras de los esquemas de seguridad	\$ 202.459.983,71	\$ 161.421.034,38	- 20,27
Art. 13 - VEHÍCULOS	Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones. Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad	\$ 38.008.985,00	\$ 28.835.660,00	- 24,13
Art. 15 - PAPELERÍA ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Usar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones	\$ 3.002.791,00	\$ 7.707.329,31	156,67
Art. 15 - TELEFONÍA	Racionalizar llamadas telefónicas internacionales nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolos de internet. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros. La adquisición de equipos estará sujeta a las especificaciones del Decreto	\$ 81.387.610,00	\$ 42.637.861,17	- 47,61
Art. 19 - CONSUMO DE AGUA	Adopción de medidas de ahorro de agua	\$ 13.007.804,00	\$ 8.438.700,00	- 35,13
Art. 19 - CONSUMO DE ENERGÍA	Adopción de medidas de ahorro de energía	\$ 110.182.411,00	\$ 117.770.529,00	6,89

Fuente: Reportes SIIF Nación Compromisos consolidados vigencia 2021 y 2022

### 3. Relación de Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

RTA: De acuerdo a lo autorizado por la Dirección General de la Entidad para la vigencia 2022 la Entidad realizó los siguientes contratos de apoyo a la Gestión para la prestación de servicios profesionales:

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	CONTRATO No.	VALOR INICIAL	OBJETO
MONTENEGRO OROZCO KAREN	001-001-2022	\$ 52.703.222,00	Contratar un profesional para diseño e implementación del sistema de gestión ambiental y saneamiento básico en la ALFM
GONZALEZ CERON NUBIA	001-003-2022	\$116.605.885,00	Contratar un profesional especializado en derecho laboral y derecho público, para que desarrolle la asesoría jurídica en los temas de función pública en la ALFM
CLAVIJO MUNERVAR CESAR AUGUSTO	001-002-2022	\$116.605.885,00	Contratar los servicios profesionales de un abogado con amplio conocimiento y experiencia en derecho penal para representar la ALFM
SALAS VALENZUELA MELANIE	001-012-2022	\$ 69.912.325,00	Contratar un profesional especializado en derecho administrativo, para que desarrolle la asesoría jurídica en los temas de la gestión contractual que se adelantan en la subdirección general de contratación de la ALFM
MERA RIOS DIANA CRISTINA	001-041-2022	\$ 50.477.039,00	contratar los servicios de una abogada como apoyo a la gestión precontractual en desarrollo de los

PROCESO					GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>			<b>Página</b> <b>4 de 6</b>		 <small>General Staff and Headquarters of the Defense</small>		
		Versión No. <b>02</b>		Fecha:		<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>	

NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	CONTRATO No.	VALOR INICIAL	OBJETO
			procesos de adquisiciones de bienes y servicios requeridos por la entidad
ROZO GUERRA VIVIANA	001-041-2022 CESIÓN	\$ 50.419.416,00	contratar un profesional para diseño e implementación del sistema de gestión ambiental y saneamiento básico en la ALFM

Fuente: Reporte SIIF – SECOP II

De acuerdo con lo anterior, es recomendable dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 397 de 2022: *Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*, y que la entidad implemente o documente una tabla de estimación de honorarios, de las personas naturales contratadas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la cual se contemplen valores y/o criterios tales como:

- TB: Título de bachiller o diploma de bachiller
- TFT: Título de formación tecnológica.
- TP: Título profesional.
- E: Título de posgrado en la modalidad de especialización.
- MA: Título de posgrado en la modalidad de maestría.
- ME: Meses de experiencia.

Además de contemplar las equivalencias y esta debe ser actualizada para cada anualidad

**4. Indicar el estado del Plan de Mejoramiento HOCI – 0586, el cual a la fecha se encuentra en estado VENCIDO, con actividades concertadas, con fecha final planificada entre los meses de febrero y abril 2022, de los cuales no se evidencia el cargue de actividades.**

Respuesta Dirección Administrativa y del Talento Humano *"Dado que las actividades concertadas se encuentran ligadas al Plan de austeridad para la presente vigencia, una vez sea aprobado por parte de la Alta Dirección, se efectuará el cargue de las evidencias correspondientes para subsanar este incumplimiento."*

A la fecha, las actividades concertadas corresponden a:

- Analizar las metas a proyectar para el nuevo Plan de austeridad vigencia 2022, acordes con la rendición del Informe de Austeridad de Presidencia de la Republica  
**Soporte:** Mesa de trabajo con los líderes responsables de los artículos contenidos en el decreto y/o proyecto de Decreto de austeridad 2022.
- Diseñar descripciones acordes con las mediciones requeridas para austeridad en el Informe de Austeridad de Presidencia de la Republica  
**Soporte:** Mesa de trabajo con los líderes responsables de los artículos contenidos en el decreto y/o proyecto de Decreto de austeridad 2022.
- Elaboración del nuevo Plan de Austeridad para la vigencia 2022 de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional  
**Soporte:** Publicación del Plan de Austeridad vigencia 2022 en la SUITE VISON de la Entidad, debidamente aprobado por la Alta Dirección de acuerdo con la normatividad legal establecida por el Gobierno Nacional.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN DE NUESTRAS FUERZAS</p>	TÍTULO	Código: <b>GSE-FO-04</b>			
		Versión No. <b>02</b>		Página <b>5 de 6</b>	
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>
 <p>Ministerio de la Defensa</p>					

- Establecer porcentajes, de reducción de gasto, en el nuevo Plan de Austeridad vigencia 2022, en aquellos artículos contenidos en el Decreto, en los cuales es posible realizar disminución. Resaltando que, en algunos no es posible, considerando que dado las actividades misionales y de seguimiento y control no pueden ser subrogadas a medios tecnológicos. Estos deben ser base para la rendición del Informe de Austeridad de Presidencia de la Republica  
**Soporte:** Comparativos de Gastos por vigencias, de acuerdo con los indicadores consolidados, publicados en la SUITE VISION por los líderes responsables de manera cuantitativa
- Estandarizar las tareas para los artículos susceptibles de medición de austeridad a nivel nacional, que realmente permitan la medición del gasto de funcionamiento propio de la Entidad, en el nuevo Plan de Austeridad 202, acorde con la medición del Informe de Austeridad de Presidencia de la Republica  
**Soporte:** Mesa de trabajo con los líderes responsables de los artículos contenidos en el decreto y/o proyecto de Decreto de austeridad 2022
- Realizar el análisis correspondiente a la presentación de evidencias, para detectar de manera oportuna debilidades y fortalezas, en el planteamiento de las mismas que permitan acciones correctivas de manera oportuna en el nuevo Plan de Austeridad 2022, base para la rendición del Informe de Austeridad de Presidencia de la Republica  
**Soporte:** Publicación de Informe Ejecutivo al nuevo Plan de Austeridad vigencia 2022, de manera trimestral.
- Socialización del decreto y/o proyecto de Decreto de Austeridad en el Gasto para la vigencia 2022 del Gobierno Nacional a los funcionarios responsables de la aplicación del mismo.  
**Soporte:** Acta de coordinación y lista de asistencia

Una vez concertado el plan de austeridad en el gasto para la vigencia 2022, se debe realizar el cague de las evidencias en cada actividad de acuerdo con el soporte indicado.

#### OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

#### Observaciones

Dar estricta aplicabilidad:

*Artículo 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2. 8.4.4,5 Y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

*Artículo 20. Reporte semestral. (...) La información sobre el cumplimiento del presente decreto deberá ser publicada en las páginas web de cada una de las entidades para consulta de la ciudadanía, en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <b>AGENCIA LOGISTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE FUERZAS TRIUNFA</small>	<b>TITULO</b>  <b>SEGUIMIENTO Y CONTROL</b>	Código: <b>GSE-FO-04</b>		Página		 <small>Grupo de Seguimiento y Evaluación de la Defensa</small>	
		Versión No. <b>02</b>		6 de 6			
		Fecha:	<b>01</b>	<b>10</b>	<b>2020</b>		

Artículo 21. Seguimiento e informe. *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública.*

### Sugerencias

- ✓ **La Oficina Principal y las Regionales**, deben formular un Plan de Austeridad en el gasto vigencia 2022, teniendo en cuenta los lineamientos normativos y funcionamiento de la Entidad cargado al rubro presupuestal A-02.  
De no contar con la opción anterior, se debe garantizar la creación e identificación de "dependencias del gasto" en aras de garantizar la distribución e identificación de la información.
- ✓ Elaborar informes de seguimiento, donde se incluya la medición (avance) del plan en cuanto el valor del presupuesto asignado versus el ejecutado a la fecha del seguimiento y un comparativo de los valores apropiados y comparados frente al periodo anterior.

### HALLAZGOS

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<b>PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO VIGENCIA 2021</b>	Plan de Austeridad en el gasto ALFM vigencia 2021	Dirección Administrativa y del Talento Humano
	SVE (HOCl-586) vencido	<b>PERSISTE</b>	Grupo de Adquisiciones y Suministros

### SOPORTES DE LA REVISIÓN:

- ✓ Reporte SIIF con corte a 31-03-2022.
- ✓ Decreto 397 de 2022

Elaboró:   
 Adm. Emp. YAMILE ANDREA MUNAR BAUTISTA  
 Profesional de Defensa Oficina de Control Interno

Revisó:   
 Cont. Pub. ALEJANDRO MURILLO DEVIA  
 Jefe Oficina de Control Interno